

## CIRCULAR OCEBA N° 14/2018

LA PLATA, 27 de septiembre de 2018

Señores Distribuidores de energía eléctrica  
de la provincia de Buenos Aires:

La presente tiene por finalidad informar que por Resolución Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación N° 6/18 se ha prorrogado por seis (6) meses, hasta el 25/03/2019, el plazo de gracia otorgado oportunamente para revalidar el trámite de inscripción ante el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud (RECS).

En virtud de ello, en los próximos días se emitirá la correspondiente Resolución de OCEBA, modificatoria de la Resolución N° 0196/18.

Asimismo se informa que se encuentra actualizado al día de la fecha en la página web de OCEBA, el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud correspondiente a los usuarios que han realizado el trámite de inscripción/revalida de su situación ante el Ministerio de Salud de la Nación.

A partir del presente mes, se incorpora el detalle de usuarios que han iniciado el trámite de inscripción/reválida pero que aún no han obtenido el Alta o Desaprobación en el beneficio (Disposición).

En virtud de lo expresado y en función a la nueva información incorporada al Registro de Electrodependientes, solicitamos sean individualizados los beneficiarios que aun no figuran en dicho Registro y se proceda a una nueva notificación fehaciente bajo los siguientes términos:

*“Estimado usuario: le informamos que a fin de mantener su calidad de electrodependiente por cuestiones de salud, deberá REVALIDAR su situación, ingresando en la página web del Ministerio de Salud*

<https://www.argentina.gob.ar/salud/electrodependientes> a efectos de tramitar la inscripción en el Registro de Electrodependientes establecido a nivel nacional.

Dicho trámite es obligatorio y resulta esencial para mantener su situación como beneficiario, pudiendo realizarlo hasta el 25/03/2019.

Vencido dicho plazo sin que se hubiera dado cumplimiento al trámite indicado, la distribuidora podrá reencasillar su suministro en la categoría tarifaria que le corresponda de acuerdo a su modalidad de consumo.”

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



**Dr. JORGE ALBERTO ARCE**  
**Presidente**

**ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGIA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**